



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 07-2025-GMAySP-MDVY

Yarabamba, 28 de abril del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA"**, elaborada por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Informe N° 013B-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY, Informe N° 001-2025-CYCU/UF-GMAySP-MDY, Informe N° 030-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY, Informe N° 0564-2025-GMAySP-MDY, Informe N° 145-2025/-GPP-MDY, Orden de Servicio N° 2072, Carta Gerencial N°084-2025-GMAySP-MDY, Carta N°0001-2025-MCPT-MDY, Informe N°1652-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 0121-2025-GPP-MDY, Informe Legal N°17-2025-CCGC-UF, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972."

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población"

Que, la ficha técnica elaborada por el Ingeniero formulador y Evaluador de la Unidad Formuladora Ing. Cladis Yanet Chara Umire, denominado: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA"**, el que contiene, Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, desagregados de gastos generales, cronograma de ejecución del mantenimiento, calendario de avance valorizado del mantenimiento, calendario de adquisición de insumos, panel fotográfico, planos, anexos.

Que, con Informe N° 013B-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY del Jefe de la UF de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Econ. Alan Froilán Alvarado Salinas a la Especialista de Ingeniera de proyectos I Ing. Cladis Yanet Chara Umire, solicita elaborar Ficha Técnica.

Que, mediante Informe N° 001-2025-CYCU/UF-GMAySP-MDY de fecha 14 de febrero de 2024 del Ingeniero formulador y Evaluador de la Unidad Formuladora Ing. Cladis Yanet Chara Umire al Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas, el que indica "Dicha ficha técnica ha sido elaborada conforme a los lineamientos, requerimientos establecidos y la necesidad por la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA. La ficha técnica indicado líneas arriba se encuentra debidamente elaborado y estructurado para proceder con las siguientes etapas del proceso administrativo y posterior ejecución física. Se solicita al jefe de la Unidad Formuladora proceder con la revisión y aprobación correspondiente. RECOMENDACIONES. Se recomienda al jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia De Medio Ambiente y Servicios Públicos la conformación de un equipo de evaluación y coordinar cualquier observación técnica o administrativa que sea necesaria para la aprobación final y posterior ejecución".

Que, con Informe N° 030-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY de fecha 24 de febrero del 2025, del Jefe de la UF de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Econ. Alan Froilán Alvarado Salinas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, remite Ficha Técnica.

Que, con Informe N° 0564-2025-GMAySP-MDY de fecha 25 de febrero del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita creación de la meta para la ficha de mantenimiento.

Que, con Informe N° 145-2025/-GPP/MDY de fecha 27 de febrero del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite creación de "META 231" para la ficha de mantenimiento.

Que, con Orden de Servicio N° 2072 de fecha 10 de abril del 2025, a favor de María del Carmen Puma Ticona, quien realiza el servicio de evaluación de Ficha Técnica.

Que, con Carta Gerencial N°084-2025-GMAySP-MDY de fecha 10 de abril del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al María del Carmen Puma Ticona, se remite Ficha técnica a fin de que proceda con la evaluación en el plazo de 07 días.

Que, con Carta N°0001-2025-MCPT/MDY de fecha 16 de abril del 2025, remite evaluación FICHA TECNICA adjuntando INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN, el que concluye: *"De la revisión y evaluación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA", se concluye que no presenta inconsistencias, por lo que se procede a otorgar la APROBACION correspondiente, determinando que se encuentra APTA para su ejecución. Se recomienda antes del inicio de la ejecución física de la ficha de mantenimiento se deberá contar con la disponibilidad de terreno".*

Que, con Informe N° 01652-2025-GMAySP-MDY de fecha 23 de febrero del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita disponibilidad presupuestal para la ficha de mantenimiento.

Que, mediante Disponibilidad presupuestal N° 121-2025-GPP-MDY de fecha 25 de abril del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA"**, por el monto de S/. 784,991.16 (Setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y uno con 16/100 soles), donde su fuente de financiamiento **"2-recursos directamente recaudados y/o 5-recursos determinados"**.

Que con Proveído N°2444-2025-GMAySP-MDY de fecha 25 de abril del 2025 de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la especialista legal Abg. Carin Cintia Gamboa Canaza, remite para trámite correspondiente.



Que, mediante Informe Legal N° 0017-2025-CCGC-UF de fecha 25 de abril del 2025, la especialista legal Abg. Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: "Soy de la opinión que resulta procedente la aprobación y por ende la emisión de acto resolutivo del Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA".

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: "DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

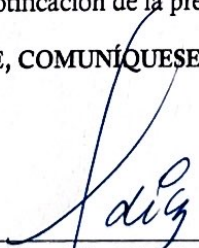
Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/. 784,991.16
Plazo	: 120 días calendarios
Modalidad	: Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	616,865.66
GASTOS GENERALES	S/	126,808.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/	24,292.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN	S/	11,525.50
GASTO DE LIQUIDACIÓN	S/	5,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/	<u>784,991.16</u>

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Liliana Pilar Díaz Salazar
(e) Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos

